CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2024530001250 folios: 1
Destinatario: JOAQUIN DARIO MIRANDA VENERA
Remitente PAUL GUILLERMO LAGUNA PANETTA
UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha:
3/mayo/2024 13:59:23

Señor
JOAQUIN MIRANDA VENERA
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: 3154527615

Asunto: Radicado R2024319002781 del 19 de marzo de 2024

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presenta denuncia por la presunta tala indiscriminada en el predio denominado LA CALMA, ubicado en la vereda La Esperanza, corregimiento El Brillante, municipio Pijiño Del Carmen, Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 479 del 20 de abril de 2024, se ordenó al **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Laura Ramirez Romero- Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G.
Aprobado por: Paul Laguna – Subdirector S.G.A. (E)